



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024

#### “SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES” – ID 450348

### 1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones, según Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º. 50/2024 de fecha 13/02/2024 por la que se designa al 1) Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Encargada de Catastro, 2) Lic. Cinthia Lorena Giménez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 3) Lic. Graciela Morel Castillo, Tesorera Municipal como Miembros del Comité de Evaluación, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

### 2- ANTECEDENTES

**2.1-** Se ha publicado en el SICP por el tiempo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

**2.2-** Disponibilidad Presupuestaria: Conforme a CDP N.º 27/2024.

### 3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de julio de 2024, siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la única oferta presentada en los ítems que componen la presente convocatoria, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	FUMINOR de Pedro Alberto Martinez Rojas	PRESENTA	<a href="mailto:fuminorcont.prev.deplagas@gmail.com">fuminorcont.prev.deplagas@gmail.com</a>	PRESENTA	PRESENTA

### 4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental	FUMINOR
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

**PERSONA FISICA (Conforme a PBC)**



*Wilda I. Mendoza Cabalzar*  
Wilda I. Mendoza Cabalzar

*Graciela Morel Castillo*  
Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

*Cinthia L. Gimenez Lopez*  
Lic. Cinthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada por **FUMINOR**, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

### 5. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS OFERENTES:

En cuanto a la verificación si el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del artículo 21, se ha verificado cuanto sigue:

Se ha consultado en el portal [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), “Datos Abiertos” si el oferente es funcionario público o no. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). Así también, se ha corroborado el Registro de Sanciones de Proveedores de la DNCP, cuyo resultado se expone:

Nombre y Apellido	C.I.	Registro SINARH
Pedro Alberto Martinez Rojas	941.632	No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.º 6312021

Nombre	RUC	Verificación de “Sanciones a Proveedores” del SICP (incisos g, h, i, y j de la Ley 7021/22)
Pedro Alberto Martinez Rojas	941.632	No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 26/07/2024

De todo lo verificado y expuesto se concluye lo siguiente:

Requisito	FUMINOR
El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
El oferente no se halla comprendido en las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	CUMPLE
El oferente ha presentado la correspondiente Declaración de Personas debidamente firmado.	CUMPLE

### 6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas se cuenta con una única oferta por lo que no es necesaria la verificación del CPEN. No obstante a lo mencionado, en cumplimiento a lo mencionado en el PBC se procede a verificar en el VUE el MIC si se han emitido el CPEN, no encontrándose registro alguno conforme se visualiza:



*Wilda J. Mendoza Caballero*  
Wilda J. Mendoza Caballero

*Graciela Morel Castillo*  
Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

*Cynthia L. Gimenez Lopez*  
Lic. Cynthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay



Centralización

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

### 7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado, fue presentada o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito Documental	FUMINOR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO EMITIDO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

### 8- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Criterio	Requisito Documental	FUMINOR
1) Se requiere que la empresa cotizante cuente con ahuyentadores ultrasónico para control de palomas.	Nota en forma de DDJJ por la cual manifieste contar con ahuyentadores ultrasónico para control de palomas y otras aves.	CUMPLE
2) Se requiere que la empresa cuente con personal calificado para control de palomas y otras aves.	Nota en forma de DDJJ por la cual manifieste contar con Personal calificado para el control de palomas y otras aves.	CUMPLE

### 9- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud al requisito establecido en las Bases y Condiciones el Comité ha procedido a verificado el Formulario 120 de IVA General presentado por la firma oferente **FUMINOR** conforme se detalla:

**EMPRESA**      **FUMINOR DE PEDRO ALBERTO MARTINEZ**

**EFICIENCIA: deberá ser igual o mayor que 1 - promedio 2 años**

**Ingreso/Egreso**

	AÑO 2022	AÑO 2023
<b>Ingreso</b>	31.818.182	22.913.655
<b>Egreso</b>	10.000.000	-
	<b>41.818.182</b>	<b>22.913.655</b>

Wilda I. Mendoza Caballero

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

Lic. Cinthia E. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Promedio de los 2 años	20.909.091	11.456.828
EFICIENCIA	1,83	

### 10- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Al respecto, el PBC solicita: “*Demostrar la experiencia en la prestación de servicio de control de palomas y otras aves con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 2 años (2022, 2023).*”

FUMINOR			
N.º	Descripción	Año	Monto Total
1	Contrato de Prestación de Servicios	2022	3.500.000
2	Contrato de Prestación de Servicios	2023	4.000.000
TOTAL, Gs.			7.500.000
MONTO OFERTADO			29.000.004
20% DEL MONTO OFERTADO			5.800.000

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

### 11- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el PBC que dice: “*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*”. Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en el Anexo del presente informe, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado considerando que los precios ofertados se encuentran en los rangos establecidos en el PBC.

En los anexos se puede visualizar el cuadro de análisis de los precios.

### 12- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PBC del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Calificación Legal	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Experiencia	Otras Doc. Formales	Análisis de Precios
FUMINOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### 13- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma oferente **FUMINOR de Pedro Alberto Martínez Rojas** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.



Wilfredo Martínez Caballero

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López  
Directora de Administración y Finanzas



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACION

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el TOTAL**.

**POR TANTO**, habiéndose dado cumplimiento a los preceptos legales establecidos en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

**1º ADJUDICAR** a la firma **FUMINOR de Pedro Alberto Martínez Rojas, con RUC N.º 941632-3**, en el presente llamado por un **MONTO TOTAL** de Gs. **29.000.004** (guaraníes, veintinueve millones, cuatro guaraníes) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

*Anexo “Cuadro Comparativo de Ofertas”*

*Anexo “Cuadro de Precios Adjudicables”*

*Anexo “Análisis de Precios Ofertados”*

*Anexo “Constancia de No ser Funcionario”*

**Es Informe del Comité de Evaluación.**

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 26 días del mes de julio de 2024. -----

Miembro del Comité de Evaluación  
Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar



Miembro del Comité de Evaluación  
Lic. Graciela Morel Castillo

Miembro del Comité de Evaluación  
Lic. Cinthia Lorena Giménez López



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

MCN 08/24 "SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES" – ID 450348

Ítem	Descripción	FUMINOR de Pedro Alberto Martínez Rojas				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provisión de ahuyentador de palomas ultrasonido	BIRD-X	U.S.A.	6	950.000	5.700.000
2	Instalación y Montaje de Ahuyentador.(Mano de Obra)	NACIONAL	NACIONAL	6	2.383.334	14.300.004
3	Mantenimiento mensual.	NACIONAL	NACIONAL	6	1.500.000	9.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>29.000.004</b>

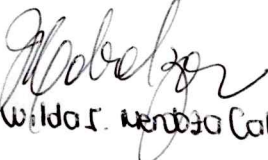
  
Lic. Cynthia L. Gimenez López  
Directora de Administración y Finanzas

  
Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA



  
Lic. Esther E. Villalba  
Directora de U.O.C.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.

  
Wilda S. Mendoza Caballar

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES**

MCN 08/24 "SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES" - ID 450348

Grupo 1 - SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

FUMINOR de Alberto Martinez Rojas							
Ítem	Descripción	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provisión de ahuyentador de palomas ultrasonido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	BIRD-X	U.S.A.	6	950.000	5.700.000
2	Instalación y Montaje de Ahuyentador. (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	6	2.383.334	14.300.004
3	Mantenimiento mensual	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	6	1.500.000	9.000.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>29.000.004</b>



*Waldo J. Mendez*  
Waldo J. Mendez

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

*Cynthia L. Jimenez Lopez*  
Lic. Cynthia L. Jimenez Lopez  
Directora de Administración y Finanzas

**CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS**

MCN 08/24 "SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES" - ID 450348

Grupo 1 - SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES      Contrato Abierto: No.      Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Rango Establecido			FUMINOR de Pedro Alberto Martínez Rojas		
				Precios Referenciales	25% por debajo	15% por encima	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Diferencia	Observaciones
1	10191703-9999	Provisión de ahuyentador de palomas ultrasonido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	910.000	682.500	1.046.500	950.000	4,40%	Cumple
2	72102101-9999	Instalación y Montaje de Ahuyentador. (Mano de Obra)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.511.111	1.883.333	2.887.778	2.383.334	-5,09%	Cumple
3	72102101-9999	Mantenimiento mensual	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1.733.333	1.300.000	1.993.333	1.500.000	-13,46%	Cumple



*Wilda J. Mendoza Cabalzar*

*Graciela Morel Castillo*

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO  
TESORERA

*Cynthia L. Gimenez Lopez*

Lic. CINTHIA L. GIMENEZ LOPEZ  
Directora de Administración y Finanzas



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PEDRO ALBERTO MARTINEZ ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 941632, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 26, 2024 9:28 AM



Código de Verificación: 8274245a

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6312021&codigo\\_seguridad=8274245a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6312021&codigo_seguridad=8274245a)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 26, 2024 9:28 AM



Código de Verificación: **8274245a**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6312021&codigo\\_seguridad=8274245a](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6312021&codigo_seguridad=8274245a)